



PERMISO PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEM000014
FOLIO TRÁMITE: 709-706

FECHA EXPEDICIÓN

14-octubre-2022

NOMBRE: GARCIA LUNA BERTHA ALICIA
 UBICACION: ISLAS BALTICAS
 COLONIA: EL SAUZ
 CALLE CRUCE 1: ISLA GOMERA
 CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA
 GIRO: TORTAS Y MARISCOS TORTAS AHOGADAS
 SUPERFICIE: 1.50 FONDO 1.50 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPARADOS: 27
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2023
 FECHA D

EXTERIOR: 4444

INTERIOR. 171

**""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA """**

DEBAJA 177

REPORTER: 618530

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2023

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA
MARTES NO TRABAJA
MIERCOLES NO TRABAJA
JUEVES NO TRABAJA

VIERNES NO TRABAJA
SABADO SI DE: 09:00:12 a A: 10:00:12 p
DOMINGO SI DE: 09:00:12 a A: 10:00:12 p

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

4.3) D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

p.t. Andrea Camarcha
AUTORIZO

ACEPTO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTORA DE IMPACCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESP

GARCIA LUNA BERTHA ALICIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
 - El puesto que se autoriza es "Seminijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la consumación para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 - El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
 - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 - Deberán vender únicamente las mercancías e productos autorizados en el permiso.
 - Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
 - Demanda de 3 días de trámite en caso de infracción (caída o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas productos de consumo y parafina.
 - El anivariamiento o préstamo del puesto a tercera personas.
 - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
 - Instalarlos en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
 - Instalarlos a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comidas tipo similar.
 - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
 - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará lugar a la no renovación del permiso provisional.